



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0015243/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita designación docente interina;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo ha tomado razón sin formular observaciones;

Que puesto a consideración fue aprobado por mayoría, con la abstención de la señora Consejera Docente María Inés Loyola;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

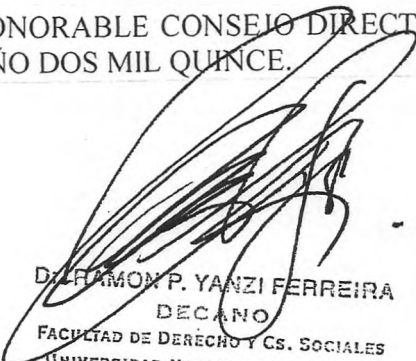
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia disponer: 1) Designar interinamente a la **Licenciada Mariana MINERVINI Legajo 48.184**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A- Área Lenguaje de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir de la fecha y hasta el 13 de Octubre de 2015 o hasta la finalización de la licencia del Licenciado Sebastián PEÑA si esto ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 13 de Abril pasado y hasta el día de ayer. 2) La Licenciada Mariana MINERVINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°: 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Faa. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 369/15


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA